

de santa memoria, que fueron Dozientos
 fanegas de trigo, y tres mil reales vellon
 en cada un año; estoy prompto à executar
 lo, y en esso tambien me remito al arbitrio
 de V. S. asegurandole me sera de gran con
 uelo imitar sus liberalidades, aun en lo
 material delas especies, y sus cantidades,
 siendo muy digno dela reflexion de V. S.
 que, congozar, y tener tan arbitrio era
 zelosissimo Prelado, no solo todas las ren
 das de esta Mitra con menos gravame
 nes, que lo, sino las dela Dignidad dela
 Chantria de Sta. E. Ilena, à mas de otras
 no menos qualesquiera de esta Diocesi,
 para la primera execucion, y manutencion
 de esta casa, solo ofrecio contribuir anual
 mente con la suma de referida, dela qual
 como tan estimable, sedio por tan obliga
 da, y sacrificada la Junta de ambos Ilmos
 Cavalleros, como lo manifiesta en su Carta

le
 me
 exla
 ma
 by
 on
 on
 es
 die
 el
 xep
 me
 ala
 N.
 ax
 uan
 du
 N.
 gpa

